



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC. 2008

Res. H N° 1796-08

Expte. N° 5.173/08

VISTO:

La circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Marcelo MARCHIONNI, docente responsable de la "Venta de Publicaciones del CEPIHA", presenta comprobantes de gastos realizados para la provisión de bienes que son utilizados en el desarrollo de la actividad académica autofinanciada mencionada;

Que los comprobantes mencionados en el párrafo anterior reúnen los requisitos exigidos por las normativas vigentes;

Que en conformidad con la circular citada, corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

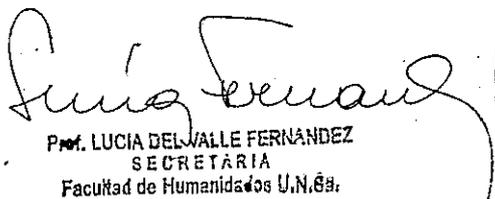
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

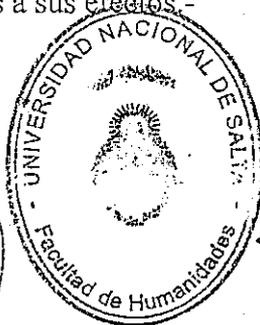
RESUELVE:

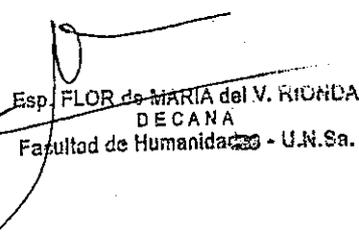
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados en el ejercicio anterior por la "Venta de Publicaciones del CEPIHA", por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS (\$ 42,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo 1° a las correspondientes partidas principales y parciales, del presupuesto 2008 de esta Facultad, F.F. 16-Recursos Propios, e internamente a los fondos de la actividad autofinanciada pertinente.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado, CEPIHA, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y División Recursos Propios a sus efectos.-
fat/JCL.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.